

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 6.º—Núm. 622.

D. Manuel Flores y Frias se servirá presentarse en este Gobierno civil y Negociado que se expresa en los días no festivos, de cuatro á cinco de su tarde, para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 17 de Junio de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administración económica de la provincia de Madrid.

D. Leon Sanchez Sanabria, Juez municipal de esta villa de Navalagamella.

Hago saber que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierta del pago de contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872 á 1873; y en su virtud tendrá lugar el primer remate en las Casas Consistoriales de esta villa el día 27 del mes de Junio actual, y hora de las doce de su mañana; cuyos bienes, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible con que figura cada finca de por sí, son segun se expresan á continuación:

Número 21. D. Pedro Fernandez: una tierra al sitio de los Morales, de haber siete fanegas de tercera; linda al Saliente Prado de los Morales; Poniente Hipólito Peña; Mediodía Leon Hernandez, y Norte Lucas Cerezo: líquido imponible 10 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 28. D. Antonio García: un herren al sitio de la Yunta, de cinco fanegas de tercera, que linda al Norte Mauricio Gonzalez; Saliente Marcelino Rubio; Mediodía Manuel Panadero, y Poniente la Cañada: líquido imponible 3 pesetas; capitalizada en 100.

Núm. 30. Doña Juana Gonzalez: una tierra en Navarredondilla, de cinco fanegas de primera; linda al Poniente la Cañada; Saliente Manuel Rodriguez; Mediodía Romualdo Casado, y Norte Bonifacio Garcia: líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 31. D. Julian Garcia: un huerto en la Yunta, de una fanega de tercera; linda al Saliente Manuel Panadero; Po-

niente la Cañada; Norte Antonio García, y Mediodía el arroyo: líquido imponible 62 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 2.075 pesetas.

Núm. 35. D. Pedro Gonzalez: una tierra en el Almendral, de cuatro fanegas de primera y dos fanegas de segunda, que linda al Saliente Francisco Plaza; Mediodía Clemente Rubio; Poniente Remigio Fernandez, y Norte Nicanor Rubio: líquido imponible 40 pesetas; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 43. Doña Tomasa Gonzalez: una tierra al sitio de Peralejos, de haber ocho fanegas y ocho celemines de tercera; linda al Saliente con el rio; Poniente Meliton Rodriguez; Mediodía Victorio Gonzalez, y Norte José Fernandez: líquido imponible 26 pesetas; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 47. D. Felipe Gonzalez: una tierra al sitio de las Parrillas, de 20 fanegas de segunda; linda al Mediodía arroyo de la Fuente; Norte Eusebio Botello; Poniente dicho arroyo, y Saliente el mismo Botello: líquido imponible 100 pesetas; capitalizada en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 56. D. Miguel Herranz: un prado á pasto al sitio del Molinillo, de una fanega de segunda; linda al Norte Cándido Ventura; Poniente Gregorio Preciado; Saliente la Cañada, y Mediodía Manuel Camargos: líquido imponible 16 pesetas 25 céntimos; capitalizado en 541 pesetas 66 céntimos.

Núm. 78. D. Simon Manzano: un herren en los Valladolfes, de una fanega y seis celemines de tercera clase; linda al Saliente con el arroyo; Mediodía Zoilo Peña; Poniente y Norte el mismo arroyo: líquido imponible 4 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 150 pesetas.

Núm. 90. D. Francisco Plaza: una tierra en la Minga, de diez fanegas de tercera clase; linda al Mediodía Francisco Martin; Saliente Felipe Medialdea; Poniente Saturnino Peña, y Norte Francisco Panadero: líquido imponible 30 pesetas; capitalizada en 1.000.

Núm. 92. D. Manuel Panadero: una tierra en el Risquillo, de siete fanegas de segunda; linda al Saliente Francisco Rubio; Mediodía Leon Hernandez; Norte Félix Plaza, y Poniente la Cañada: líquido imponible 35 pesetas; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 93. D. Inocencio Panadero: un prado en el Mesto, de cuatro fanegas y ocho celemines de segunda; linda al Norte camino de Navalagamella; Mediodía

cercado Barba; Saliente D. Ignacio Escalante, y Poniente con tierra del interesado: líquido imponible 75 pesetas; capitalizado en 2.500.

Núm. 95. D. Prudencio Panadero: un prado á pasto en la Fuente, de dos fanegas y cuatro celemines de segunda; linda al Saliente Juana Gonzalez; Mediodía Manuel Gonzalez; Poniente y Norte arroyo de los Degollados: líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 1.250 pesetas.

Núm. 96. D. Cipriano Plaza: tierra en los Morales, de tres fanegas y seis celemines de segunda; linda al Mediodía José Martin; Norte Lucas Cerezo; Poniente Hipólito Peña, y Saliente Gabino Ventura: líquido imponible 19 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 641 pesetas 66 céntimos.

Núm. 98. D. Isidro Plaza: un cercado en los Degollados, de una fanega de primera y once celemines de segunda; linda Mediodía Antonio Ventura; Saliente Marcelo Alvarez; Norte Manuel Gonzalez, y Poniente Calleja de los Degollados: líquido imponible 12 pesetas 25 céntimos; capitalizado en 408 pesetas 33 céntimos.

Núm. 109. D. Higinio Panadero: una tierra en la Yunta, de seis fanegas de tercera clase; linda al Saliente Francisco Plaza; Mediodía Marcelo Alvarez; Norte Ezequiel Peña, y Poniente Gabino Ventura: líquido imponible 18 pesetas; capitalizada en 600.

Núm. 110. D. Andrés Perez (herederos): una tierra al sitio de las Eras, de una fanega y siete celemines de tercera; líquido imponible 475 pesetas; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 116. D. Agustín Rubio: una tierra en la Moraleja, de seis celemines de segunda; linda al Norte con la Noria; Mediodía con la Cañada; Poniente el rio, y Saliente Marcelo Alvarez: líquido imponible 2 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 119. D. Francisco Rubio (herederos): una tierra en el Risquillo, de una fanega y dos celemines de segunda y dos fanegas y diez celemines de tercera; linda al Poniente Manuel Panadero; Mediodía Gabino Ventura; Saliente y Norte Ezequiel Peña: líquido imponible 14 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 120. D. Mateo Rubio: una tierra en el cerro de Guadarrama, de dos celemines de tercera; linda al Norte D. Ignacio Escalante; Mediodía Gabino Ventura; Poniente Nicanor Rubio, y Saliente

cerro de Guadarrama: líquido imponible 50 céntimos; capitalizada en 16 pesetas 56 céntimos.

Núm. 122. D. Nicanor Rubio: una tierra en los Degollados, de dos fanegas y ocho celemines de segunda; linda al Poniente Lorenzo Plaza; Mediodía Vicente Ventura; Saliente cercado de Pedro, y Norte el mismo: líquido imponible 13 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 441 pesetas 66 céntimos.

Núm. 123. D. Víctor Rubio: una tierra en los Degollados, de una fanega y seis celemines de segunda, y otra en los Morales, de seis fanegas de tercera; linda la primera al Mediodía Cosme Rodriguez, y la segunda al Norte con el arroyo: líquido imponible 25 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 125. D. Clemente Rubio: una tierra en la Yunta, de cuatro fanegas de tercera; linda al Saliente el arroyo; Poniente la Cañada; Norte arroyo de la Yunta, y Mediodía Manuel Gonzalez: líquido imponible 12 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 136. Doña Antonia Ventura: un cercado llamado de la Morena, de tres fanegas y cuatro celemines de segunda; linda Mediodía María Clemente; Norte Severo Gamella; Saliente Carlos de la Fuente, y Poniente Calleja de las Memorias: líquido imponible 16 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 550 pesetas.

Núm. 138. D. Nicolás Ventura: una tierra en el Chaparral, de ocho fanegas y ocho celemines de segunda; linda Saliente la Cañada; Mediodía camino de Colmenar; Poniente arroyo de la Yunta, y Norte Gabino Ventura: líquido imponible 43 pesetas; capitalizada en 1.433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 142. D. Manuel Ventura: un cercado en la Yunta, de seis fanegas de primera y cinco fanegas de segunda; linda al Norte la Calleja; Mediodía la Cañada; Poniente D....., y Saliente el arroyo de la Yunta: líquido imponible 70 pesetas; capitalizado en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 149. D. Manuel Santos Ventura: un prado á pasto en el Vudinal, de una fanega de segunda; linda Mediodía Juan Ventura; Norte Gregorio Preciado; Saliente y Poniente la Cañada: líquido imponible 16 pesetas 25 céntimos; capitalizado en 541 pesetas 33 céntimos.

Núm. 154. Doña Celedonia Asenjo: una tierra en San José, de cinco celemines de segunda; linda al Saliente Julian Blasco; Norte el mismo; Poniente Anto-

lin de la Fuente, y Mediodía con calle pública: líquido imponible 2 pesetas; capitalizada en 66 pesetas 63 céntimos.

Núm. 160. D. Mariano Batanero: una casa y pajar en la calle de la Amargura, número 13: linda derecha calle pública; frente idem, é izquierda casa de San José: líquido imponible 26 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 663 pesetas 33 céntimos.

Núm. 164. D. Simon Bacelo: una viña al sitio alto de la Mesa, de una fanega de tercera: linda al Mediodía Meliton Rodriguez; Norte Saturio de la Cruz; Poniente Rufina Elvira, y Saliente camino del Salobral: líquido imponible 12 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 425 pesetas 33 céntimos.

Núm. 165. D. Eugenio Baltasar: un prado á pasto en las Cabezas, de 10 fanegas de segunda y dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda Saliente Don Felipe Medialdea; Poniente Saturio de la Cruz; Mediodía Antero Serrano, y Norte dicho D. Felipe: líquido imponible 195 pesetas; capitalizado en 6.500.

Núm. 167. D. Julian Baltasar (menor): un cercado en las Memorias, de una fanega y seis celemines de segunda y dos fanegas y ocho celemines de tercera: linda al Mediodía Calleja de las Merinas; Norte Agueda Montero; Poniente Severo Gamella, y Saliente calle de las Memorias: líquido imponible 60 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 2.016 pesetas 66 céntimos.

Núm. 172. D. Bonifacio Cobo: un herren en la Berrocala, de una fanega y cinco celemines de tercera: linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte D. Ignacio Escalante: líquido imponible 4 pesetas 25 céntimos; capitalizado en 141 pesetas 66 céntimos.

Núm. 173. D. Bartolomé de Cáceres: una tierra en la Maraballa, de nueve celemines de segunda: linda al Mediodía Mariano Saez; Poniente y Norte Nemesio Serrano, y Saliente José Teresa: líquido imponible 3 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 180. D. Rufo Casado: una casa en la calle de las Parras: de frente calle pública; derecha entrando Polonia Gaviñanes, é izquierda dicha calle: líquido imponible 26 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 186. D. Santiago de Cáceres: una casa en la calle de la Amargura: linda de frente la calle pública; derecha Lázara Sanchez, é izquierda Pablo Sanchez: líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 187. D. Simon Casado: una casa en la calle de las Lanchas: linda frente dicha calle; derecha Cándido Serrano, é izquierda la calle pública: líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 375.

Núm. 190. D. Cecilio Casado: una casa en la calle de Nápoles: linda frente calle pública; derecha Castor Serrano, é izquierda Victorino Gutierrez: líquido imponible 3 pesetas; capitalizada en 77 pesetas 5 céntimos.

Núm. 192. D. Bernardo Casado: una casa en el barrio de Nápoles: linda frente camino de Valdemorillo; derecha calleja que va al campo, é izquierda Eugenio Blasco: líquido imponible 3 pesetas; capitalizada en 75.

Núm. 197. D. Martín de la Fuente: un prado llamado Canónigo, de tres fanegas de segunda y celemines de tercera: linda al Norte con el arroyo; Saliente, Poniente y Norte con prados concejiles:

líquido imponible 39 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 1.316 pesetas 66 céntimos.

Núm. 199. D. Santiago Fernandez: una viña en el camino de Perales, de una fanega de tercera: linda al Norte con el camino; Mediodía Mariano Taillet; Saliente camino de Perales, y Poniente Julian Blasco: líquido imponible 12 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 219. D. Enrique Hidalgo: un prado en Santibañez, de tres fanegas y ocho celemines de segunda: linda al Saliente Mariano Saez; Mediodía Bonifacio Garcia; Norte dicho Mariano Saez, y Poniente el referido Bonifacio: líquido imponible 59 pesetas; capitalizado en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 223. D. Manuel Hidalgo: un prado á pasto en las Cabezas, de tres fanegas y 10 celemines de tercera: linda al Norte con el Caño; Mediodía Santiago Fernandez; Saliente Benita Baltasar, y Poniente Calleja pública: líquido imponible 47 pesetas; capitalizado en 1.556 pesetas 66 céntimos.

Núm. 228. D. Mariano Moreno: una tierra en las Cañadillas, de dos fanegas de segunda: linda al Poniente Mariano Blanco; Mediodía prado de las Cañadillas; Norte dicho Mariano, y Saliente con las Cañadillas: líquido imponible 10 pesetas; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 235. D. Cipriano Paz: una tierra en las Laderas del Cano, de dos fanegas y cuatro celemines de tercera: linda al Saliente Basilio Serrano; Mediodía Restituto Mogica; Norte Pablo Sanchez, y Poniente dicho Mogica: líquido imponible 7 pesetas; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 240. D. Ramon Rocas: una casa y pajar en la calle de San José: linda frente calle pública; derecha Saturnino Saez, é izquierda herederos de Valeriano Serrano: líquido imponible 22 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 563 pesetas 33 céntimos.

Núm. 245. D. Cástor Serrano: una casa en el barrio de Nápoles: linda frente la calle; derecha Cecilio Casado; izquierda Enrique Fernandez: líquido imponible 11 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 281 pesetas 33 céntimos.

Núm. 246. Doña Cándida Serrano (mayor): una casa-posada en la plaza pública: linda frente Angel Blanco; derecha Antolin de la Fuente, é izquierda huerto de la interesada: líquido imponible 60 pesetas; capitalizada en 1.500.

Núm. 252. D. Nemesio Serrano: un prado, hoy cercado, en la Berrocala, de una fanega de segunda y una fanega de tercera: linda Saliente, Mediodía y Poniente D. Ignacio Escalante, y Norte Cástor Serrano: líquido imponible 31 pesetas 25 céntimos; capitalizado en 1.041 pesetas 66 céntimos.

Núm. 255. D. Benigno Serrano: una casa y pajar en la calle de San José: linda frente dicha calle; derecha camino de Fresnedillas; izquierda Juan Granizo: líquido imponible 22 pesetas 50 céntimos; capitalizados en 563 pesetas 33 céntimos.

Núm. 256. D. Marcelo Saez: un herren al sitio de la Mesa, de haber siete celemines de tercera: linda por todos los aires con propiedades de D. Guillermo Ortiz de Rivero: líquido imponible 4 pesetas 75 céntimos; capitalizado en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 257. D. Mariano Saez: una casa en la calle de las Lanchas: linda frente

dicha calle; derecha Meliton Rodriguez; izquierda calle pública: líquido imponible 18 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 456 pesetas 33 céntimos.

Núm. 262. D. Saturnino Saez: una casa en la calle de San José: linda frente dicha calle; derecha Silverio Sanchez; izquierda José Rocas: líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 468 pesetas 77 céntimos.

Núm. 263. D. Tomás Saez: una casa en la calle de las Parras: linda frente dicha calle; derecha calle pública, é izquierda herederos de Eugenio Baltasar: líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 468 pesetas 77 céntimos.

Núm. 265. D. Valeriano Serrano (herederos): una viña en el Vallejo de la Coba, de una fanega de segunda: linda al Mediodía Julian Blasco; Saliente, Poniente y Norte Félix de Cáceres: líquido imponible 17 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 266. D. Silverio Sanchez: una tierra en Majadahonda, de 22 fanegas de tercera: linda Mediodía camino del Salobral; Norte Meliton Rodriguez; Saliente camino de Perales, y Poniente camino Salobral: líquido imponible 66 pesetas; capitalizada en 2.200.

Núm. 268. D. Sebastian Saez: una tierra en Majadahonda, de dos fanegas de segunda: linda Mediodía Manuel Hernandez; Norte Inocente de Cáceres; Poniente arroyo de Majadahonda, y Saliente dicho Manuel Hernandez: líquido imponible 10 pesetas; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 270. D. Crisanto Serrano: una casa en la calle de las Parras: linda frente dicha calle; derecha Benita Baltasar; izquierda Eusebio Baltasar: líquido imponible 7 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 187 pesetas.

Núm. 271. D. Julian Saez: un prado roturado al sitio de Santibañez, llamado Sanchuelo, de haber dos fanegas y dos celemines de segunda: linda Saliente Don Francisco Blache; Norte Saturnino Saez; Mediodía Mariano Serrano, y Poniente con herederos de Basilia Serrano: líquido imponible 44 pesetas 77 céntimos; capitalizado en 1.480 pesetas.

Núm. 276. D. Mariano Velazquez: una tierra en el Lanchas de Santos, de una fanega de segunda: linda al Saliente Basilia Serrano; Poniente y Norte José Teresa, y M. Eusebio Botello: líquido imponible 5 pesetas; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 277. D. Dionisio Ventura: tierra en Navalhija, de una fanega y nueve celemines de segunda y una fanega de tercera: linda Poniente el prado; Mediodía camino del Salobral; Saliente y Norte Julian Blanco: líquido imponible 21 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 708 pesetas 33 céntimos.

Núm. 279. Doña Elena de la Yunta: una tierra en la Era Vieja, de dos fanegas y diez celemines de segunda clase: linda al Saliente con tierras de Meliton Rodriguez; Mediodía Petra Saez; Norte José Teresa, y Poniente con la misma Petra Saez: líquido imponible 14 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 475 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas ántes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en el remate serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Navalagamella á 4 de Junio de 1875.—El Juez municipal, Leon Sanchez.—El Comisionado, Pedro Atienza.

Administracion Central.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Acordada por Real orden de 3 del actual la suspension de la subasta del surtido de ladrillos y obra de tejera necesarios en las minas de Almaden durante el año económico de 1875-76; que habia sido anunciada para el dia 30 del corriente en la *Gaceta* de 29 de Mayo próximo pasado, y habiéndose dispuesto al propio tiempo que se anuncie de nuevo la indicada subasta con la modificacion introducida en la condicion 5.^a del pliego y con solo dos dias de anticipacion; este Centro directivo, en observancia á lo dispuesto en la citada Real orden, ha acordado que la anunciada subasta tenga lugar el dia 26 del presente mes, á las doce de su mañana, en esta Direccion general, y simultaneamente en Almaden ante la Junta de subastas, bajo las condiciones establecidas en el pliego aprobado é inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia de la fecha.

Madrid 12 de Junio de 1875.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

A virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, y por el presente y único edicto, se cita y llama á D. Meliton Díez, que parece ha vivido en la calle del Duque de la Victoria en Málaga, á fin de que dentro del término de cinco dias se presente en este Juzgado y escribanía del que refrenda á recibir una carta dirigida á su nombre que fué recogida en union de otras en el buzón de la Administracion del Correo central en 29 de Enero último; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Junio de 1875.—V. B.—El Escribano actuario, Gumersindo Marcilla.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, autorizada por el Escribano D. Sinforiano Vicente Revilla, se sacan á pública subasta diferentes cosas y efectos de que es depositario D. Lope de Vega, número 37, cuarto principal, cuyo remate está señalado para el dia 28 del actual, á la una de su tarde, en la Audiencia de dicho Juzgado; previniéndose que para tomar parte en la subasta se han de depositar previamente en la mesa del Tribunal 1.500 pesetas que serán devueltas al que no resulte comprador.

Madrid 15 de Junio de 1875.—El Escribano, Sinforiano Vicente Revilla.

Hospital.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte en los autos de concurso de acreedores de Don Agustín del Callejo, se hace público el nombramiento de Síndico de dicho concurso hecho á favor del Procurador Don Ignacio de Santiago y Sanchez en la junta celebrada en 29 de Mayo último, en reemplazo del que lo era anteriormente D. Deroteo Lopez.

Lo que se hace saber por medio del presente.

Madrid 12 de Junio de 1875.—Vale—
no.—Celestino de Flores. 66—30

Latina.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, por la Escribanía de D. Tomás Bande se venden en pública subasta los bienes que se detallan á continuación:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Jacometrezo, con vuelta á la del Carbon, señalada con el núm. 11 antiguo de la manzana 361, y con los números modernos 24 por la primera de dichas calles y 1 por la segunda, la cual tiene de sitio 398 metros y 398 milímetros, equivalentes á 5.012 pies y 25 céntimos, tasada por el Arquitecto D. Antonio Ruiz de Salceda con fecha 13 de corriente mes de Mayo en la cantidad 372.000 rs., ó sean 93.000 pesetas, á rebajar cargas.

Un espejo grande de vestir, chapeado de caoba, tasado en 40 pesetas.

Y otros varios efectos, tasados en 19 pesetas.

No se admitirá posturas que no cubran la totalidad de las expresadas tasaciones, y se ha señalado para su remate el día 21 de Junio próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del citado Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas de esta corte; advirtiendo que los títulos de propiedad y plano de la finca subastada estarán de manifiesto en la Escribanía de D. Tomás Bande, calle de Santo Tomás, núm. 4, principal, y el espejo y efectos en la repetida casa calle de Jacometrezo y del Carbon para todas las personas que deseen interesarse en su adquisición.

Madrid 17 de Mayo de 1875.—Por Bande, Severiano de Diego.

16—140

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se vende en pública subasta la casa núm. 52 de la calle de Preciados, con vuelta á la del Carmen, por donde está señalada con el núm. 65, la cual ha sido tasada en la cantidad de 98.530 pesetas, y se señala para que tenga lugar el remate el día 10 de Julio próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para hacer proposiciones hay que consignar ántes en la mesa del mismo el 2 y medio por 100 del importe de la tasación de dicha finca; cuyos títulos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de dicho avalúo.

Madrid 14 de Junio de 1875.—V. B.—
El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

67—30

Universidad.

En autos que sigue D. Pascual de la Torre y Cabrera contra los herederos de D. Manuel Padilla y Rubio, sobre que se declaren de la propiedad del demandante los bienes, derechos y acciones que constituyen la dotación de un mayorazgo fundado por D. Nicolás Suarez Ortiz, y sus agregados, se ha dictado la siguiente providencia:

«Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en Madrid á 15 de Diciembre de 1874.—Sr. García Franco.—Se declara por contestada la demanda entablada en estos autos con fecha 3 de Diciembre de 1870 por Don Pascual de la Torre y Cabrera; se declara en rebeldía á los demandados D. Anselmo Palacios, como marido de Doña María del Carmen Padilla y Gonzalez; D. Francisco García, como esposo de Doña Magdalena Padilla y Gonzalez; Don Javier Padilla y Gonzalez por sí, Doña María de la Encarnación Velasco y Tronco, como curadora ejemplar de D. Francisco Padilla y Velasco, y D. Antonio Chacon, como marido de Doña Antonia Padilla y Velasco, hijos y herederos de D. Manuel Padilla y Rubio: notifíquese esta providencia á los citados demandados, para lo cual se librarán los exhortos que sean menester, y verificado, las demás notificaciones y sucesivas diligencias que en adelante debieran entenderse en este pleito con aquellos, practíquense en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y rubrica su señoría, de que doy fé.—Rubricado.—José María Castells.»

Y no habiéndose podido notificar esta providencia á D. Anselmo Palacios, marido de Doña María del Carmen Padilla y Gonzalez, por ignorarse su actual paradero, el referido Juzgado ha acordado que dicha notificación se practique por medio de edictos, siendo uno de ellos el presente, que firmo en Madrid á 14 de Mayo de 1875.—El Escribano de actuaciones, José María Castells. 61—100

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita y emplaza al patrono ó representante de la memoria de misas que en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta villa mandaron fundar D. Pedro Bobadilla y su mujer Doña Inés Lopez, ó á cualesquiera otra persona que se crea con derecho á oponerse, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á contestar la demanda interpuesta por la representación de D. José Baquero y Perez sobre que se declare extinguido un censo redimible de 3.300 rs., mitad de otro de 6.600 de capital que parece fué impuesto á favor de dicha memoria sobre la casa de la propiedad de aquel, sita en esta villa, Travesía del Fúcar, ántes de Jesus y María, núm. 3 moderno, 4 2.º antiguo, de la manzana 253.

Madrid 15 de Junio de 1875.—El Escribano, Eusebio Cereceda. 65—50

Administración Municipal.**AYUNTAMIENTOS****Alcorcon.**

Este Ayuntamiento, en virtud del Real decreto de 8 de Mayo último y circular

de la Administración económica, ha acordado el arriendo de los derechos de consumos á la exclusiva para hacer efectivo el encabezamiento del corriente año económico de 1875 á 1876, debiendo verificarse las subastas en los días 20 y 27 del corriente, y hora de las once de sus respectivas mañanas, de las especies de sal, cereales, vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, carnes, tocino fresco, idem salado, y con el recargo que autoriza la ley á los cereales y demás: se subasta en 12.334 pesetas si tuviese licitador por todo el total, y de no por artículos separados, segun consta en los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose se admiten pujas á la llana y en rebaja de precios que tiene estipulada cada especie al por menor.

Alcorcon 14 de Junio de 1875.—El Alcalde, Juan Quirico Gomez.

En los días 20 y 27 de los corrientes se subastará, á las once de sus respectivas mañanas y en las Salas Consistoriales, el arbitrio de la romana y medida de uso voluntario en 250 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcorcon 14 de Junio de 1875.—El Alcalde, Juan Quirico Gomez.

Campo-Real.

En los días 20 y 27 del mes actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta villa el remate del arbitrio municipal del peso y medida de uso voluntario por todo el año económico de 1875 á 1876, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo-Real 13 de Junio de 1875.—El Alcalde, Juan Guerra.—El Secretario del Ayuntamiento, Enrique Verdes Montenegro.

Ciempozuelos.

En el pueblo de Ciempozuelos se halla depositado un caballo que se ha encontrado en el término, cuyas señas son: capon, castaño pefeño, moro, calzado bajo de las manos, más alto del pié izquierdo y semicircular bajo del pié derecho, parte interna, siete años, un metro 40 centímetros de alzada, con hierro.

La persona á quien corresponda puede presentarse ante el Sr. Alcalde de esta villa, por quien le será entregado previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos que origine.

Ciempozuelos 12 de Junio de 1875.—El Alcalde, P. de Oro.

Perales de Tajuña.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se saca á pública subasta la medida de líquidos y granos, peso y romana de uso voluntario y los derechos cedidos por la mayoría del vecindario por todo el año próximo de 1875 á 1876, con objeto de cubrir en parte de pago los gastos del presupuesto municipal, bajo el tipo de 1.500 pesetas y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyos dos remates se celebrarán en la Sala Consistorial en los días 20 y 27 del actual, de once á doce de sus respectivas mañanas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 15 de Junio de 1875.—El Alcalde, Cecilio García Diaz.

Villamanta.

El Ayuntamiento que presido y duplo número de contribuyentes y vecinos asociados de todas clases han acordado se proceda á las subastas de consumos con venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, aguardiente, carnes y tocino y el aceite para el proximo año económico de 1875 á 1876, y el derecho del jabon, pescados y vinagre.

Y para su único remate se ha señalado el día 21 del corriente, y hora de diez á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales, con entera sujeción al pliego de condiciones é instrucción de 26 de Junio de 1874.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villamanta 14 de Junio de 1875.—El Alcalde, Romualdo H. Crespo.

Anuncios.**Sociedad minera El Buen Deseo.****MINA LA DESEADA.**

En la muy heroica villa de Madrid, á 14 de Noviembre de 1870, ante mí Don José Ruano, vecino de ella y Notario de su Colegio, comparecen de una parte Don Salvador Gonzalez y Fernandez y D. Ramon Carballo y Fernandez, y de otra Don Antonio Sanchez y Lopez, D. Julian Gomez y Hernandez y D. José de Soto y Fernandez, que aseguran ser casados, de 54, 25, 57, 58 y 39 años de edad respectivamente, empleados el primero y cuarto, empleado el segundo, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Centro el quinto y propietarios los otros dos, vecinos todos de Madrid, y habitantes por su orden en la calle de Jesus y María, número 25; en la de la Manzana, número 13; en la de San Felipe Neri, núm. 1; en la de la Visitación, núm. 13, y en la de Bordadores, núm. 5. Comparecen á este acto el primero y tercero por su hecho propio; el segundo en nombre y como apoderado que es de su señor padre Don José María Carballo y Vazquez, segun el que se confirió en esta villa el día 16 de Setiembre último ante el Notario de esta vecindad y Colegio D. Luis Hernandez, que asegura no estar revocado ni suspendido y cuya copia primordial me entrega y uniré á continuación de este documento para insertarla al fin de sus copias, y los tres últimos como delegados especiales de varios señores para este acto, segun aparece de la certificación que tambien entregan y uniré á continuación para el mismo fin que el precedente. Hallarse todos en el pleno uso de los derechos civiles, sin prohibición alguna, y por tanto con la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de Sociedad, á cuyo fin manifiestan:

1.º El D. Salvador Gonzalez y Fernandez, que por sí, á su nombre, y de acuerdo con los Sres. D. José María Carballo y Vazquez y D. Antonio Sanchez y Lopez, aquí representado el primero y presente el segundo, registró la mina *Desuada*, sita en el barranco de la Cala del Cristal, en término de Cuevas, provincia de Almería, de una pertenencia de plomo, que mide 41.923 metros y 73 centímetros cuadrados superficiales: linda al Norte con la mina *Siempreviva*; al Este con la demasia de la misma; al Sur con la mina *Afortunada*, y al Este con la mina *San Pedro de Garcia*; la cual se halla

